

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 10 JUL 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2630 de fecha 03 de julio de 2013, que aprobó contrato con don Juan Allende Fernández para realizar trabajos de instalación eléctrica de iluminación en perímetro exterior este y sur de Teatro Municipal, con 5 luminarias de 250 w sodio, reacondicionadas y 5 ganchos nuevos, rectos nuevos aportados por la municipalidad, suministro eléctrico desde tablero auxiliar de bomba de agua existente, por la suma única y total de \$ 119.000 IVA Incluido.

Lo solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en el sentido de rectificar la razón social del contratista, por lo que corresponde es **JUAN ALLENDE FERNANDEZ E.I.R.L.**, Rut. N° 76.269.136-1.

- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 2630 de fecha 03 de julio de 2013, en el sentido que corresponde contratar a **JUAN ALLENDE FERNANDEZ E.I.R.L.**, Rut. N° 76.269.136-1.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Aseo
Jurídico

MEMORANDO 02/2013

Para	Asesor Jurídico
De	Sr. Teresa Álvarez. Encargada de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Fecha	09 de Julio del 2013
Referencia	Confección de Rectifíquese.

Junto con saludarle, solicito a Usted la confección de Decreto Alcaldicio, para rectificar la razón social del Decreto Alcaldicio N°2630, el cual ahora es EIRL. Con el Rut: 76.269.136-1.

Adjunto Fotocopia del decreto anteriormente nombrado.

Sin otro particular saluda atentamente.



Teresa Alvarez
Encargada de Medio Ambiente Aseo y Ornato
I. Municipalidad de Casablanca

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

- 3 JUL 2013



- 1.- La necesidad de realizar varios trabajos de instalación eléctrica en Teatro Municipal.
- 2.- La solicitud de la encargada de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de obras con don **JUAN ALLENDE FERNANDEZ**, cédula de identidad N° 10.896.471-5 para la instalación eléctrica de iluminación en perímetro exterior este y sur de Teatro Municipal, con 5 luminarias de 250 w sodio, reacondicionadas y 5 ganchos nuevos, rectos nuevos aportados por la municipalidad, suministro eléctrico desde tablero auxiliar de bomba de agua existente, conforme a cotización N° 65/2013 de la Dirección Obras Municipales, por la suma única y total de \$ 119.000.- IVA Incluido.



- II.- La Dirección de Obras estará a cargo de la fiscalización del presente cometido.

- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 06 Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del presupuesto municipal vigente.

- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Aseo y Ornato
Dir. Finanzas
Alcaldía
Jurídico